


Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- 005283 - DIEPO-VILOF 20.1

Bogotá D.C., 30 de febrero de 2026

Señora brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Educación Policial
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra Nro. 155387

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión


Desde	28/02/2026	Hasta	27/03/2026
--------------	------------	--------------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-018868-DIEPO, el señor Coronel OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN obrando en calidad de Director de Educación Policial, comunico la designación como supervisor de la orden de compra del asunto al responsable de movilidad DIEPO, señor Intendente Fabio Leonardo Montealegre Rojas.
- Mediante acta No. AE-2025-000719-DIEPO, el señor Intendente FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS hace entrega de la supervisión al señor Subintendente CALIPSON RDORIGUEZ RIOS, responsable de movilidad DIEPO (E).
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: CONTRA ENTREGA**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: No. 3**
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 14/11/2025 y el 27/12/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-020475-DIEPO.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 28/12/2025 y el 30/01/2026, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-001773-DIEPO.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 31/01/2026 y el 27/02/2026, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-003461-DIEPO.

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Contrato No. / Orden de compra No.	155387	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CARGA PESADA DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020	
Contratista	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	
Representante legal	HENDER GUSTAVO ÁLVAREZ DUARTE	
Valor inicial del contrato u orden de compra	SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$74.000.000,00) INCLUIDO IVA	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA	
Valor total del contrato u orden de compra	SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$74.000.000,00) INCLUIDO IVA	
Plazo de ejecución inicial	Vigencia inicial desde el 14 de noviembre de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14 de noviembre de 2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de mayo de 2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Adiciones	NO APLICA	
Modificatorios	NO APLICA	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA		
1.1 Acciones adelantadas:		
<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y verificación a la Orden De Compra Nro. 155387 cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CARGA PESADA DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. 		


Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


- Mediante acta Nro. AE-2026-000736-DIEPO se realizó verificación a las remisiones o pre-liquidaciones de los trabajos de mantenimiento realizados en el mes de marzo a los vehículos de la Policía Nacional en atención al MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CARGA PESADA DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	<p>DEFINICIONES TECNICAS:</p> <p>Mantenimiento: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos</p> <p>Mantenimiento Preventivo (MP): Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>El mantenimiento preventivo del sistema de frenos, que puede ser de disco o de campana y bandas, se realiza teniendo en cuenta el desgaste de las pastillas y zapatas del vehículo que se genera por el kilometraje realizado por cada vehículo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de Fluido: Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno. • Pastilla de Freno o Zapatas de Freno: Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil. • Líquido de Frenos: Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente. • Bomba: Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas. • Servofreno: Es un suavizador del pedal. • Cilindro Auxiliar: Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contras los discos y campanas. • Chupas o Empaquetadura: Son los sellos internos que retienen el líquido de freno. • Cáliper: Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco. • Mordaza: Es la pieza metálica de soporta, el sistema de frenos de disco. • Vaso: Depósito que almacena el líquido de frenos. • Válvula Compensadora: Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo. • Banda: Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil. • Disco: parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil. • Campana: Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas. • Grifo de Purga: Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire. • ABS: del inglés Antilock Braking System: Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado. • CBS: del inglés Combined Brake System: Sistema de frenado combinado, También llamado Sistema de frenado vinculado, es un sistema para unir los frenos delanteros y traseros en una motocicleta o Scooter. Este sistema distribuye la fuerza de frenado tanto en los frenos del eje delantero como en el eje trasero. • Aceite: Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles. • Filtro de Aire: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar un conjunto de partes móviles. 	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p> <ul style="list-style-type: none"> • Filtro de Aceite: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor. • Alineación: Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster. • Balanceo de Llantas: Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos. • Revisión de Luces: Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga. • Batería: Aparato electromagnético acumulador de corriente. • Bombillo: Dispositivo que a través de corriente produce luz. • Revisión de llantas: Inspección visual de las estrías de las llantas con el fin de prever el desgaste de las llantas, por otro lado, evidenciar chichones y rines deformes que puedan ocasionar un accidente. <p> Mantenimiento Correctivo (MC): Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo. Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación, algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de un Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta: </p> <p> El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimientos provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo. </p> <ul style="list-style-type: none"> • Barra de Torsión: Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda. • Barra Estabilizadora: Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera. • Amortiguador: Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo. • Espirales: Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo pueda guiar el vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> • Caja de dirección y sus diferentes partes. • Terminales de dirección. • Axiales de dirección. Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren. <p> La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos: </p> <ul style="list-style-type: none"> • Embrague. • Caja de cambios. • Grupo reductor. • Diferencial. Sistema Eléctrico es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son: <ul style="list-style-type: none"> • Luces. • Audio. • Computador del motor. • Caja de fusibles. • Arnés Principales y Secundarios <p> El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son: </p> <ul style="list-style-type: none"> • Motor de arranque. • Alternador. • Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento. • Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor. • Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor. • Avalúo Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento. • Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular. </p>		

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	<p>Formato de Servicio de Mantenimiento Automotriz: Formato institucional de mantenimiento automotriz de Fiscalía General de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo requieran. Documento indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor. • Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado • Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar. • Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller.</p>		
2	<p>REQUISITOS GENERALES (LOTE 1): Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Camper/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Camper/Camioneta/Pick Up de la marca A. Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados. Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización. Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACION EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.
3	<p>GARANTIA DE MANTENIMIENTO, AUTOPARTES Y REPUESTOS: El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos: • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas,</p>	SI	LA GARANTÍA DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS ES HASTA EL 27/09/2026.

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	<p>deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>NOTA: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		
4	<p>REPUESTOS Y VENTA DE AUTOPARTES:</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>	SI	<p>SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM MEDIANTE ACTA Nro. AE-2026-000736-DIEPO:</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2026-345 Nro. PRE-FACTURA 84203</p> <p>VALOR TOTAL FACTURA AME 18273 \$3.482.112,01</p>
5	<p>MANO DE OBRA:</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p>	SI	<p>SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.</p>

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL																			
Código: 2BS-FR-0019																					
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																				
Versión: 5																					
	<p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.)</p>																				
6	<p>MANEJO DE RESIDUOS: La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”, expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”, expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos, así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.</p> <p>CERTIFICADO CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO (LOTE 1 – LAVADEROS DE AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.																		
7	<p>EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (LOTE 1):</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1" data-bbox="209 1739 1011 1938"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Analizador de gases de gasolina.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cargador de baterías</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Container para recolección de aceite usado</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Equipo para alineación de luces.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Equipo de soldadura autógena.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Equipo de soldadura eléctrica.</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías	3	Container para recolección de aceite usado	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.
No.	Equipos Requeridos																				
1	Analizador de gases de gasolina.																				
2	Cargador de baterías																				
3	Container para recolección de aceite usado																				
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas																				
5	Equipo para alineación de luces.																				
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																				
7	Equipo de soldadura autógena.																				
8	Equipo de soldadura eléctrica.																				



9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo. electrónico de A/A.
11	Equipo lavador de inyectores diésel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***
13	Gato hidráulico de zorra.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo. *
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador.

Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor.
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladros Manuales.
4	Prensa manual.
5	Juego de herramientas completo. *
6	Esmeril.
7	Lavador y Probador de inyectores.
8	Monta llantas automático.
9	Rampas de trabajo.
10	Escáner**
11	Analizador de gases.
12	Equipo probador de baterías digital con impresión.

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.

NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

REVISIÓN EQUIPO MÍNIMO (LOTE 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11



2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS (LOTE 1):

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

8

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2


Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida.


El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cédula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales.

El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

Si

SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>NOTA: El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)</p> <p>* Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).</p> <p>* Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo, debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas.</p>		
<p>INFRAESTRUCTURA DEL TALLER (LOTE 1): Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos. Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente: • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente.</p> <p>9 Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: • El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. • El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>NOTA: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble. Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>	<p>SI</p> <p>SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ÍTEM, SIN NOVEDAD.</p>	

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL													
Código: 2BS-FR-0019															
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA														
Versión: 5															
10	<p>REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y RECTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GAS:</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.</p> <p>Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte</p> <p>Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72	SI	<p>PARA ESTE PERIODO NO SE REALIZARON REVISIONES TECNICOMECANICAS, SIN NOVEDAD</p>
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior													
Motocicletas	3,06	3,62													
Livianos	4,97	5,96													
Pesados	8,07	9,72													

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: No se presentaron novedades, situaciones anormales de relevancia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (133) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (65) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional cancelará el valor de la orden de compra que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D. C. contra entrega hasta el monto contratado para la vigencia fiscal; en moneda colombiana dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: **A).** Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato **B).** Factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de la fecha. **C)** Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales). En todo caso, los pagos están sujetos al derecho al turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Es obligación del CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial.

El contratista deberá hacer llegar los documentos de trámite para el pago antes del día veinte (20) de cada mes con el fin de adelantar las diligencias para efectuar el pago dentro del mismo mes, en caso de recibir los documentos pasada esa fecha se programará el pago para el mes siguiente.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos - DIEPO, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.



4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$74.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$52.468.749,62	70,90%
Valor total facturado	\$52.468.749,62	70,90%
Valor facturado pendiente de pago	\$3.482.112,01	4,71%
Valor pagado	\$48.986.637,61	66,20%
Valor pendiente de entrega	\$21.531.250,38	29,10%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$16.000.000,00	Del 14/11/2025 Al 27/12/2025	\$16.000.000,00	AME18017	-----	-----	-----
02	\$26.314.782,05	Del 28/12/2025 al 30/01/2026	\$26.314.782,05	AME18107	-----	-----	-----
03	\$6.671.855,56	Del 31/01/2026 al 27/02/2026	\$6.671.855,56	AME18189	-----	-----	-----
04	\$3.482.112,01	Del 28/02/2026 al 27/03/2026	\$3.482.112,01	AME18273	-----	-----	-----

4.2 Entrada de Bienes: NO APLICA

RECOMENDACIONES:


El contratista deberá realizar los mantenimientos a los vehículos relacionados en la orden de compra, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

5 CONCLUSIONES


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Calipson Rodríguez
 Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS
 Responsable de Movilidad DIEPO (E)
 Supervisor Orden de Compra No. 155387
 Calipson.rodriguez2029@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3233207088

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 30 de febrero de 2026		
Unidad:	Dirección de Educación Policial		
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato
	Orden de compra		X
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios		
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		
Contrato interadministrativo			
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	155387		
Constancia de recibido No.	04		
Contratista:	AUTOSERVICIO MECANICO SAS		
NIT del contratista:	900355181-3		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CARGA PESADA DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CCE-286-AMP-2020		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$74.000.000,00) INCLUIDO IVA		
Plazo de ejecución:	Vigencia inicial desde el 14 de noviembre de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31 de mayo de 2026		
Lugar de ejecución y/o entrega	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S. ubicado en la Carrera 68B # 13-35.		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___NO ___X___	NO APLICA		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS Responsable de Movilidad DIEPO (E)		
Fecha de entrega certificada:	Del 28/02/2026 al 27/03/2026		

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DIEPO	10	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIEPO SEGÚN OC. 155387	\$3.482.112,01	\$3.482.112,01	----	\$3.482.112,01
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						


No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota Crédito o Débito	Valor Neto
AME18273	27/03/2026	\$3.482.112,01	-----	\$3.482.112,01
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$3.482.112,01

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista realizo los mantenimientos a los vehículos descritos en la orden de compra, cumplimiento con las características técnicas establecidas.


Mediante acta Nro. AE-2026-000736-DIEPO se realizó verificación a las remisiones o pre-liquidaciones de los trabajos de mantenimiento realizados en el mes de marzo a los vehículos de la Policía Nacional en atención al MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CARGA PESADA DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en la orden de compra.


No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI/NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	<p>DEFINICIONES TÉCNICAS: Mantenimiento: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos. Mantenimiento Preventivo (MP): Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta. El mantenimiento preventivo del sistema de frenos, que puede ser de disco o de campana y bandas, se realiza teniendo en cuenta el desgaste de las pastillas y zapatas del vehículo que se genera por el kilometraje realizado por cada vehículo. • Nivel de Fluido: Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno. • Pastilla de Freno o Zapatas de Freno: Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil. • Líquido de Frenos: Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente. • Bomba: Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas. • Servofreno: Es un suavizador del pedal. • Cilindro Auxiliar: Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contra los discos y campanas. • Chupas o Empaquetadura: Son los sellos internos que retienen el líquido de freno. • Cáliper: Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco. • Mordaza: Es la pieza metálica de soporte, el sistema de frenos de disco. • Vaso: Depósito que almacena el líquido de frenos. • Válvula Compensadora: Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentaría o disminuiría según la carga que lleve el vehículo. • Banda: Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil. • Disco: parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil. • Campana: Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas. • Grifo de Purga: Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire.</p> <p>Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes Código Página 2 de 12 Vigencia 06 de febrero de 2020 Versión No. 01. • ABS: del inglés Antilock Braking System: Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado. • CBS: del inglés Combined Brake System: Sistema de frenado combinado, También llamado Sistema de frenado vinculado, es un sistema para unir los frenos delanteros y traseros en una motocicleta o Scooter. Este sistema distribuye la fuerza de frenado tanto en los frenos del eje delantero como en el eje trasero. • Aceite: Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles. • Filtro de Aire: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar un conjunto de partes móviles. • Filtro de Aceite: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor. • Alineación: Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster. • Balanceo de Llantas: Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos. • Revisión de Luces: Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga. • Batería: Aparato electromagnético acumulador de corriente. • Bombillo: Dispositivo que a través de corriente produce luz. • Revisión de llantas: Inspección visual de las estrías de las llantas con el fin de prever el desgaste de las llantas, por otro lado, evidenciar chichones y rines deformes que puedan ocasionar un accidente. Mantenimiento</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

Página 3 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	<p>Correctivo (MC): Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo. Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación, algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de un Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta: El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimientos provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo. • Barra de Torsión: Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda. • Barra Estabilizadora: Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera. • Amortiguador: Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo. • Espirales: Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo. Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes. Código Página 3 de 12 Vigencia 06 de febrero de 2020 Versión No. 01, vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran: • Caja de dirección y sus diferentes partes. • Terminales de dirección. • Axiales de dirección. Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren. La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos: • Embrague. • Caja de cambios. • Grupo reductor. • Diferencial. Sistema Eléctrico es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son: • Luces. • Audio. • Computador del motor. • Caja de fusibles. • Arnéses Principales y Secundarios. El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son: • Motor de arranque. • Alternador. • Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento. • Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor. • Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor. • Avalúo Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento. • Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular. Formato de Servicio de Mantenimiento Automotriz: Formato institucional de mantenimiento automotriz de Fiscalía General de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo requieran. Documento indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor. • Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado. • Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar. • Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller.</p>		
2	<p>REQUISITOS GENERALES (LOTE 1): Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Camper/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Camper/Camioneta/Pick Up de la marca A. Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados. Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización. Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.
3	<p>REQUISITOS GENERALES (LOTE 1): El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos: • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>NOTA: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suplente el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	SI	LA GARANTÍA DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS ES HASTA EL 27/09/2026.

Página 4 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

4	<p>REPUESTOS Y VENTA DE AUTOPARTES: Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos. Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía. En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento. Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser: • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente. Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta. El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>	SI	<p>SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM MEDIANTE ACTA Nro. AE-2026-000736-DIEPO:</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2026-345 Nro. PRE-FACTURA 84203</p> <p>VALOR TOTAL FACTURA AME 18273 \$3.482.112,01</p>
5	<p>MANO DE OBRA: En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.)</p>	SI	<p>SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.</p>
6	<p>MANEJO DE RESIDUOS: La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes. Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos, así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.</p> <p>CERTIFICADO CONEXÓN DE ALCANTARILLADO (LOTE 1 – LAVADEROS DE AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique</p>	SI	<p>SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.</p>

Página 5 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada. Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (LOTE 1): Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:

Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos

No.	Equipos Requeridos
1	Analizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías
3	Container para recolección de aceite usado
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas
5	Equipo para alineación de luces.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
7	Equipo de soldadura autógena.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo. electrónico de A/A.
11	Equipo lavador de inyectores diésel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***
13	Gato hidráulico de zorra.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo. *
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador.

Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor.
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladros Manuales.
4	Prensa manual.
5	Juego de herramientas completo. *
6	Esmeril.
7	Lavador y Probador de inyectores.
8	Monta llantas automático.
9	Rampas de trabajo.
10	Escáner**
11	Analizador de gases.
12	Equipo probador de baterías digital con impresión.


Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años. NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

REVISIÓN EQUIPO MÍNIMO (LOTE 1): La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

SE REALIZO
SEGUIMIENTO Y
VERIFICACIÓN EN
CUMPLIMIENTO A
ESTE ITEM, SIN
NOVEDAD.

Página 6 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas		
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

Formación		Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista		1
Técnico en motores a gasolina		2
Técnico motores Diesel		2
Técnico electricista		1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*		2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*		2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*		2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*		2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*		2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*		2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura		1

Formación		Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista		1
Técnico en motores a gasolina		2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*		2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*		2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*		2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*		2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA: * El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión) * Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso). * Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo, debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas.

PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS (LOTE 1):

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación		Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista		1
Técnico en motores a gasolina		2
Técnico motores Diesel		2
Técnico electricista		1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*		2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*		2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*		2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*		2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*		2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*		2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura		1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación		Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista		1
Técnico en motores a gasolina		2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*		2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*		2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*		2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*		2


Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA: * El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión) * Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso). * Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo, debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas.

INFRAESTRUCTURA DEL TALLER (LOTE 1): Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller, por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: Área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos. Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente: • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del

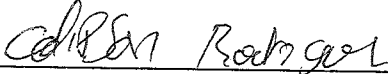
SE REALIZO
SEGUIMIENTO Y
VERIFICACIÓN EN
CUMPLIMIENTO A
ESTE ITEM, SIN
NOVEDAD.

SE REALIZO
SEGUIMIENTO Y
VERIFICACIÓN EN
CUMPLIMIENTO A
ESTE ITEM, SIN
NOVEDAD.

Página 7 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	<p>territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: • El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. • El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. NOTA: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble. Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
10	<p>REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y RECTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GAS: Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td style="text-align: center;">3,06</td> <td style="text-align: center;">3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td style="text-align: center;">4,97</td> <td style="text-align: center;">5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td style="text-align: center;">8,07</td> <td style="text-align: center;">9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte</p> <p>Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72	SI	<p>PARA ESTE PERIODO NO SE REALIZARON REVISIONES TECNICOMECHANICAS, SIN NOVEDAD</p>
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior													
Motocicletas	3,06	3,62													
Livianos	4,97	5,96													
Pesados	8,07	9,72													

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS
Responsable Movilidad DIEPO (E)
Supervisor Orden de Compra No. 155387



Auto Servicio Mecánico SAS Bogotá
-Act: 1. ICA 4530 tarifa 1.104%. 2. ICA 4520 tarifa 0.966%. 3. ICA 3312 tarifa 0.966%.
NIT: 900.355.181-3
Teléfono: 6153162
Celular: 3103014770
Dirección: Carrera 68B No.13-35, Bogotá D.C.
Correo: facturacion@autoserviciomecanico.com
/contabilidad@autoserviciomecanico.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA
AME 18273
Fecha de Emisión
2026-03-27
Fecha de
Vencimiento
2026-04-27

Habilitación Facturación Electrónica No.18764103040469 del 2025-12-13 al 2026-12-13 al desde AME 17986 hasta AME 20000.
Vigencia: 12 meses.
CUFE: 6d801140557f962d2217ead872a7cd09afddb990d5649f19efb76c65e6d2fa1cf42398eb432d6f98cc64e2716d8886

Facturado a:

Cliente : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Tel: 601 3159841 3 1 5 5 6 3 0 0 7 2
Nit/CC : 900373379 DV: 0 Dir : TV 33 47 A 35 SUR Bogotá D.C.
Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

CÓDIGO QR



Orden de trabajo: 84430

Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	I.C.	Total
Ref: 413504 - MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS ENTIDAD: DIEPO OC 155387	1.00	2,926,144.55	0.00%	19.00%	0.00%	2,926,144.55

Son: Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Ciento Doce pesos Con Un Centavos

Anticipos: 0.00
Pagos al momento de facturar: 0.00

Total cancelado: 0.00

ITEMS	\$ 2,926,144.55
EXENTOS	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 2,926,144.55
IVA	\$ 555,967.46
I. CONSUMO	\$ 0.00
AJUSTE PESO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 3,482,112.01

Orden:

Fecha y hora de generación: 2026-03-27 17:01:48. Fecha y hora validación DIAN: 2026-03-27 17:01:57. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2026-04-27. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$16-01-03-D01;155387;fabio.montealegre@correo.policia.gov.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Persona Jurídica - Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores de Renta. No Somos agentes retenedores de IVA. ICA declarado en la ciudad de Bogotá y Villavicencio. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y/o meses, lo que suceda primero. Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: KAREN URUEÑA
Proveedor Tecnológico: BY THE WAVE S.A.S - 900.665.411-2
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
VICERRECTORÍA LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Fecha:	Bogotá D.C. 27 de marzo de 2026		
Hora de inicio:	08:30 horas	Hora de finalización:	09:00 horas
Lugar:	Carrera 68B # 13-35 AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.		

ACTA Nro. AE-2026-00736-DIEPO

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN A LAS REMISIONES O PRE-LIQUIDACIONES DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS EN EL MES DE MARZO A LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL RELACIONADOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 155387 EN ATENCIÓN AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CARGA PESADA DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar: **VERIFICACIÓN A LAS REMISIONES O PRE-LIQUIDACIONES DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS EN EL MES DE MARZO A LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL RELACIONADOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 155387 EN ATENCIÓN AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CARGA PESADA DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020**

DESARROLLO

1. En las instalaciones del taller asignado (AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.) se reúne, el señor SI. CALIPSON RODRIGUEZ RIOS, Supervisor de la Orden de Compra, con el señor Representante Legal, coordinador o quien haga sus veces de la empresa AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S, a fin de verificar las remisiones o pre-liquidaciones de los trabajos de mantenimiento realizados.
2. Lectura del acta anterior: **AE-2026-000449-DIEPO**
3. Verificación de los compromisos: **Cumplir con las obligaciones contractuales establecidas en el ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.**
4. **Temas a tratar:**

Objetivo General: Cumplir a cabalidad con la ejecución de la presente orden de compra

Objetivos Específicos: Cumplir con las condiciones técnicas establecidas para la orden de compra.

Desarrollo de la Agenda:

En Bogotá, el 27 de marzo de 2026, en las instalaciones de AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S. se reúne el señor SI. CALIPSON RODRIGUEZ RIOS, Supervisor de la Orden de Compra, con el señor Representante Legal, coordinador o quien haga sus veces de la empresa AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S, con el fin de realizar la revisión de las remisiones o pre-liquidaciones y precios, soportes de los mantenimientos realizados en el mes de marzo a los vehículos de la Policía Nacional y de más requisitos pactados, observándose que estos se encuentran ajustados a lo estipulado en el ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020, revisión practicada de manera individual y detallada.

000736
 ACTA Nro. AE-2026- DIEPO QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN A LAS REMISIONES O PRE-LIQUIDACIONES DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS EN EL MES DE MARZO A LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL RELACIONADOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 155387 EN ATENCIÓN AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CARGA PESADA DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO OC. 155387					
ÍTEM	No. PRE-FACTURA	SIGEA	CLASE	SIGLA VEHICULO	VALOR PRE-FACTURA
1	84203	PE-DIEPO-2026-345	CAMIÓN	16-22-0024	\$ 3.482.112,01
TOTAL					\$ 3.482.112,01

COMPROMISOS:

De la presente reunión se realizan los siguientes compromisos:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1) Tramitar las remisiones o pre-facturas de los mantenimientos de acuerdo a lo establecido	Taller Mantenimiento Tercerizado	PERMANENTE


 SI. CALIPSON RODRIGUEZ RIOS
 Supervisor Orden de Compra


 AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.

Fecha de elaboración 27/03/2026
 Ubicación: MIS DOCUMENTOS/2017/ACTA SEGUIMIENTO CONTRATO DINA E

Transversal 33 47ª 35 Sur Fátima
 Teléfonos: 3159183 – 3159271
 Email: diepo.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

13/03/2026 :09:20:43

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMION
Sigla	16-22-0024	Placa	ESTACAS
Marca	CHEVROLET	Linea	VBJ687
Modelo	2011	Color	NPR
			UNIFORMADO



Unidad Actual DIEPO

Nro Orden Trabajo PE-DIEPO-2026-345 Fecha Orden Trabajo 13/03/2026 :09:25:05

Numero Contrato 155387 CARGA PESADA Fecha Contrato 14-NOV-25
CHEVROLET DIEPO

Taller AUTOSERVICIO MECANICO SAS

Direccion CR 68 B NO. 13 - 35

Actividad

89173 Km. CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, REVISIÓN GENERAL DE FRENOS, CAMBIO DE PLUMILLAS, ALINEACIÓN Y BALANCEO, ENGRASE GENERAL, RECARGA EXTINTOR. solicitud mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-000887-ESEVI.

INTENDENTE GOMEZ PONSECA JUAN DIEGO

Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO

Responsable de Vehiculos

INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO

Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

PATRULLERO SANCHEZ MOSQUERA LEANDRO MAURICIO

Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

PATRULLERO SANCHEZ MOSQUERA LEANDRO MAURICIO

Conductor Vehiculo

INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO

Responsable de Vehiculos

FL. MONTEALEGRE

Ciudad Bogotá Fecha 15-03-2026

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES P.T. Sanchez Nasquera Leandro Navico
 NUMERO DE CEDULA 7728631
 TELEFONO 3104101085
 MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO Chevrolet
 TIPO DE VEHÍCULO Camión
 SIGLA O PLACA 16-27-0024

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO X CORRECTIVO _____
 KILOMETRAJE: 89773
Cambio de Aceite y Filtro, Revisión General de Rend, Cambio de Plumillas, Alineación y Balanceo, Recarga Extintor, engrase guard

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI _____ NO X
 Porqué?: _____

- RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:**
1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
 2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
 3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehiculo a los 94773 kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

Cal. Pen. Rocha
 Firma y post-firma
 del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

[Signature]
 Firma y post-firma
 del Conductor del Vehículo



PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N° 84203

Auto Servicio Mecánico SAS Bogotá

-Act.: 1. ICA 4530 tarifa 1.104%. 2. ICA 4520 tarifa 0.966%. 3. ICA 3312
tarifa 0.966%.

900.355.181-3

Carrera 68B No.13-35 / 6153162 3103014770

facturacion@autoserviciomecanico.com

Facturar a:

Nit/CC : 900373379-0

Cliente : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Tel: 601 3159841 3 1 5 5 6 3 0 0 7 2

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Dir : TV 33 47 A 35 SUR

Casillero :

/contabilidad@autoserviciomecanico.com

Vehículo:

VBJ687 16-22-0024

CHEVROLET / NPR /Motor: 00

Km / Tipo : 89173.00 / Diesel

Chasis / Cilindraje : 0 / 0

Modelo / Color : 2011 / UNIFORMADO

Apertura : 2026-03-13 11:22:40 Hoy : 2026-03-27

Detalle repuestos cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc 0%	IVA	V/Neto
0 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO - CUARTO	10.00	44,201.00	0.00	0.00 %	442,010.00
0 - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	1.00	178,291.60	0.00	19.00 %	178,291.60
0 - FILTRO DE ACEITE - JUEGO	1.00	208,006.72	0.00	19.00 %	208,006.72
0 - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	2.00	178,291.60	0.00	19.00 %	356,583.20
0 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1.00	222,863.87	0.00	19.00 %	222,863.87
0 - PLUMILLAS LIMPIA BRISAS - UNIDAD	1.00	104,002.52	0.00	19.00 %	104,002.52
R - RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA - UNIDAD	2.00	104,002.52	0.00	19.00 %	208,005.04
0 - RETENEDOR BOSIN RUEDA TRASERA - UNIDAD	2.00	60,000.00	0.00	19.00 %	120,000.00

Subtotal Repuestos 1,397,752.95

Subtotal Repuestos Excluidos 442,010.00

Descuento Repuestos 0.00

Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc %	IVA	V/Neto
0 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	119,096.64	0.00	19.00 %	119,096.64
0 - FILTRO DE AIRE	1.00	119,096.64	0.00	19.00 %	119,096.64
0 - FILTRO DE ACEITE	1.00	59,548.74	0.00	19.00 %	59,548.74
0 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	119,096.64	0.00	19.00 %	238,193.28
0 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	119,096.64	0.00	19.00 %	119,096.64
0 - PLUMILLAS LIMPIA BRISAS	1.00	35,728.57	0.00	19.00 %	35,728.57
S - ENGRACE GENERAL	1.00	119,096.63	0.00	19.00 %	119,096.63
0 - ALINEACION	1.00	59,548.74	0.00	19.00 %	59,548.74
0 - BALANCEO	1.00	59,548.74	0.00	19.00 %	59,548.74
S - RECARGA EXTINTOR	1.00	48,000.00	0.00	19.00 %	48,000.00
0 - MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1.00	180,000.00	0.00	19.00 %	180,000.00

Subtotal Servicios 1,156,954.62

Subtotal Servicios Excluidos 0.00

Descuento Servicios 0.00

Gran Total:

Gravados : 2,554,707.57

Excluidos : 442,010.00

Subtotal : 2,996,717.57

IVA : 485,394.44

Valor Total : 3,482,112.01

Notas Adicionales:

Motivos Apertura : Contrato Interno

Fecha Prometido : 2026-03-13 00:00:00 Fecha Cierre : 2026-03-27 15:08:14

No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

* La Orden se encuentra: Cerrada *

* La Orden tiene espejo *

* La Orden no tiene plan *

* La Orden no tiene ningún contrato *

Procedi

* La Orden no tiene planes asociados *

Firma del cliente

Impreso por Omega Cloud Versión .3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA**

Yo, RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ, identificado con CC. 12.119.038 de Neiva (Huila), y con Tarjeta Profesional No.TP-250243-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificada con NIT 900.355.181-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad del juramento, el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Igualmente, la empresa se encuentra al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con las obligaciones laborales exigidas por la ley.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de marzo de 2026.



RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ
CC. 12.119.038 de Neiva (Huila)
TP-250243-T
REVISOR FISCAL
AUTOSERVICIO MECANICO SAS
NIT. 900.355.181-3
CARRERA 68B # 13-35
revisorfiscal@autoserviciomecanico.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900355181	3	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	B - MENOS DE 200 COLTIZANTES	SEDE BOGOTA	CARRERA 68B N 13-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6153162	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Valor		
2026-02	2026-03	12667724	950932467	E	2026/03/18	2026/03/04 BANCO DANVIEDA	0	\$30,745,200	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																	
No.	Identificación	Nombres	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC

EMPLEADO																								
No.	Identificación	Nombres	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES									
			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte						
Sucursal: SEDE BOGOTA (33 Afiliados)										\$79,320,922	\$12,967,200	\$33,852,491	\$3,496,900	\$1,743,222	\$3,258,900	\$3,606,800	\$0	\$0						
Centro de Trabajo: ASM 1 (31 Afiliados)										\$79,320,922	\$12,967,200	\$83,552,491	\$3,496,900	\$81,743,222	\$3,258,900	\$3,606,800	\$0	\$0						
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (31 Afiliados)										\$79,320,922	\$12,967,200	\$83,552,491	\$3,496,900	\$81,743,222	\$3,258,900	\$3,606,800	\$0	\$0						
1	CC	79927689	ALVAREZ HENDER	25-14	30	\$12,000,000	\$2,040,000	EP5001	30	\$4,800,000	CCF21	30	\$12,000,000	\$4,800,000	14-11	30	\$12,000,000	\$4,800,000	\$0	\$0				
2	CC	1031421903	ALVAREZ LINAMARIA	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5001	30	\$500,100	CCF21	30	\$1,750,905	\$280,200	14-11	30	\$1,750,905	\$280,200	\$0	\$0				
3	CC	1032487303	ALVAREZ OSCAR	25-14	30	\$8,000,000	\$1,360,000	EP5001	30	\$8,000,000	CCF21	30	\$8,000,000	\$1,360,000	14-11	30	\$8,000,000	\$1,360,000	\$0	\$0				
4	CC	1019028745	BELLO MATHEREN	25-14	30	\$1,850,000	\$296,600	EP5010	30	\$1,850,000	CCF21	30	\$1,850,000	\$296,600	14-11	30	\$1,850,000	\$296,600	\$0	\$0				
5	CC	79995975	BOHILLA LUIS	230301	30	\$3,048,300	\$487,800	EP5008	30	\$3,048,300	CCF21	30	\$3,048,300	\$487,800	14-11	30	\$3,048,300	\$487,800	\$0	\$0				
6	CC	100365467	GARZON JULEISY	230301	30	\$1,850,000	\$296,600	EP5005	30	\$1,850,000	CCF21	30	\$1,850,000	\$296,600	14-11	30	\$1,850,000	\$296,600	\$0	\$0				
7	CC	53082501	GONZALEZ JHYD	25-14	30	\$7,500,000	\$1,275,000	EP5001	30	\$7,500,000	CCF21	30	\$7,500,000	\$1,275,000	14-11	30	\$7,500,000	\$1,275,000	\$0	\$0				
8	CC	1021663296	GUERRERO BRAYAN	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5010	30	\$1,750,905	CCF21	30	\$1,750,905	\$280,200	14-11	30	\$1,750,905	\$280,200	\$0	\$0				
9	CC	1018468259	JAMES GINA	230301	28	\$1,634,178	\$261,500	EP5005	28	\$1,634,178	CCF21	28	\$1,634,178	\$261,500	14-11	28	\$1,634,178	\$261,500	\$0	\$0				
10	CC	1018468259	JAMES GINA	230301	2	\$116,727	\$18,700	EP5005	2	\$116,727	CCF21	2	\$116,727	\$18,700	14-11	2	\$116,727	\$18,700	\$0	\$0				
11	CC	6794481	LOPEZ EDUARDO	230301	30	\$1,982,905	\$317,300	EP5037	30	\$1,982,905	CCF21	30	\$1,982,905	\$317,300	14-11	30	\$1,982,905	\$317,300	\$0	\$0				
12	CC	1064713248	LOPEZ JESUS	230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EP5037	30	\$1,800,000	CCF21	30	\$1,800,000	\$288,000	14-11	30	\$1,800,000	\$288,000	\$0	\$0				
13	CC	1025322640	MARTIN JUAN	0	0	\$0	\$0	EP5008	0	\$0	CCF21	0	\$0	\$0	14-11	0	\$0	\$0	\$0	\$0				
14	CC	1012461812	ALEJANDEZ DIEGO	230301	30	\$2,250,905	\$360,200	EP5010	30	\$2,250,905	CCF21	30	\$2,250,905	\$360,200	14-11	30	\$2,250,905	\$360,200	\$0	\$0				
15	CC	1083026440	LOJITO KATERINE	230301	30	\$3,250,905	\$540,200	EP5005	30	\$3,250,905	CCF21	30	\$3,250,905	\$540,200	14-11	30	\$3,250,905	\$540,200	\$0	\$0				
16	CC	1012463793	OSTOS CRISTIAN	230201	3	\$175,091	\$28,100	EP5008	3	\$175,091	CCF21	3	\$175,091	\$28,100	14-11	3	\$175,091	\$28,100	\$0	\$0				
17	CC	1012463793	OSTOS CRISTIAN	230201	4	\$293,334	\$47,000	EP5008	4	\$293,334	CCF21	4	\$293,334	\$47,000	14-11	4	\$293,334	\$47,000	\$0	\$0				
18	CC	1121924347	PARRADO GELER	230301	30	\$2,600,000	\$416,000	EP5005	30	\$2,600,000	CCF21	30	\$2,600,000	\$416,000	14-11	30	\$2,600,000	\$416,000	\$0	\$0				
19	CC	100373917	PRieto JAIR	230301	30	\$2,059,605	\$329,600	EP5002	30	\$2,059,605	CCF21	30	\$2,059,605	\$329,600	14-11	30	\$2,059,605	\$329,600	\$0	\$0				
20	CC	80856758	REY LUIS	0	0	\$0	\$0	EP5017	0	\$0	CCF21	0	\$0	\$0	14-11	0	\$0	\$0	\$0	\$0				
21	CC	1000124954	RIVERA KEVIN	230201	30	\$2,054,800	\$328,800	EP5010	30	\$2,054,800	CCF21	30	\$2,054,800	\$328,800	14-11	30	\$2,054,800	\$328,800	\$0	\$0				
22	CC	1032408351	RODRIGUEZ JORGE	230301	30	\$2,201,100	\$352,200	EP5037	30	\$2,201,100	CCF21	30	\$2,201,100	\$352,200	14-11	30	\$2,201,100	\$352,200	\$0	\$0				
23	CC	50942416	RODRIGUEZ SAUDITH	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5037	30	\$1,750,905	CCF21	30	\$1,750,905	\$280,200	14-11	30	\$1,750,905	\$280,200	\$0	\$0				
24	CC	1001049467	RODRIGUEZ YEBSON	230201	30	\$2,101,605	\$336,300	EP5017	30	\$2,101,605	CCF21	30	\$2,101,605	\$336,300	14-11	30	\$2,101,605	\$336,300	\$0	\$0				
25	CC	1030619334	ROSSO JESUS	230201	30	\$4,000,000	\$640,000	EP5005	30	\$4,000,000	CCF21	30	\$4,000,000	\$640,000	14-11	30	\$4,000,000	\$640,000	\$0	\$0				
26	CC	1012368955	SALAZAR JAVIER	230201	29	\$1,884,242	\$301,500	EP5008	29	\$1,884,242	CCF21	29	\$1,884,242	\$301,500	14-11	29	\$1,884,242	\$301,500	\$0	\$0				
27	CC	1012462830	SALINAS CRISTIAN	230201	30	\$1,800,000	\$288,000	EP5005	30	\$1,800,000	CCF21	30	\$1,800,000	\$288,000	14-11	30	\$1,800,000	\$288,000	\$0	\$0				
28	CC	1028806452	SANCHEZ ANDERSON	230301	30	\$1,863,605	\$298,200	EP5017	30	\$1,863,605	CCF21	30	\$1,863,605	\$298,200	14-11	30	\$1,863,605	\$298,200	\$0	\$0				
29	CC	1012364502	TUTIRA FRANCY	0	0	\$0	\$0	EP5002	0	\$0	CCF21	0	\$0	\$0	14-11	0	\$0	\$0	\$0	\$0				
30	CC	1012408200	URIBE HERMES	230201	30	\$3,000,000	\$480,000	EP5008	30	\$3,000,000	CCF21	30	\$3,000,000	\$480,000	14-11	30	\$3,000,000	\$480,000	\$0	\$0				
31	CC	1073711827	URREGO ANGELO	231001	30	\$2,150,000	\$344,000	EP5008	30	\$2,150,000	CCF21	30	\$2,150,000	\$344,000	14-11	30	\$2,150,000	\$344,000	\$0	\$0				
32	CC	1023036310	URUEÑA KAREN	230301	24	\$1,480,000	\$236,800	EP5002	24	\$1,480,000	CCF21	24	\$1,480,000	\$236,800	14-11	24	\$1,480,000	\$236,800	\$0	\$0				
33	CC	1023036310	URUEÑA KAREN	230301	6	\$370,000	\$59,200	EP5002	6	\$370,000	CCF21	6	\$370,000	\$59,200	14-11	6	\$370,000	\$59,200	\$0	\$0				
34	CC	4099811	WILCHES FREDY	230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5017	30	\$1,750,905	CCF21	30	\$1,750,905	\$280,200	14-11	30	\$1,750,905	\$280,200	\$0	\$0				
EMPLEADO										PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte		
Sucursal: SEDE VILLAVICENCIO (12 Afiliados)										\$26,156,229	\$4,185,800	\$26,156,229	\$1,046,900	\$26,156,229	\$1,046,900	\$26,156,229	\$1,135,000	\$0	\$0					
Centro de Trabajo: ASM 2 (12 Afiliados)										\$26,156,229	\$4,185,800	\$26,156,229	\$1,046,900	\$26,156,229	\$1,046,900	\$26,156,229	\$1,135,000	\$0	\$0					

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (12 Afiliados)																							
35	CC	866085309	BOBADILLA RUMAR	230301	30	\$1,750,905	EP5002	30	\$1,750,905	\$70,100	CF3-4	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$70,100	
36	PT	6286616	CABABALLO OSWALDO	230301	30	\$2,931,905	EP5005	30	\$2,931,905	\$117,300	CF3-4	30	\$2,931,905	\$117,300	14-11	30	\$2,931,905	\$117,300	14-11	30	\$2,931,905	\$117,300	
37	CC	1119892488	CASTIBLANCO ANGIE	230301	30	\$1,750,905	CF3-4	30	\$1,750,905	\$70,100	CF3-4	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$70,100	
38	CC	1007682025	CEBIELO NICOLAS	230301	30	\$2,321,905	EP5007	30	\$2,321,905	\$92,400	CF3-4	30	\$2,321,905	\$92,400	14-11	30	\$2,321,905	\$92,400	14-11	30	\$2,321,905	\$92,400	
39	CC	1121913527	GARCIA JONATHAN	230301	30	\$1,750,905	EP5002	30	\$1,750,905	\$70,100	CF3-4	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$70,100	
40	CC	1121851355	GUZMAN HECTOR	230301	30	\$1,750,905	EP5017	30	\$1,750,905	\$70,100	CF3-4	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$70,100	
41	CC	1006719601	HERNANDEZ MANUEL	230301	29	\$1,692,542	EP5004	29	\$1,692,542	\$67,800	CF3-4	29	\$1,692,542	\$67,800	14-11	29	\$1,692,542	\$67,800	14-11	29	\$1,692,542	\$67,800	
42	CC	1006719601	HERNANDEZ MANUEL	230301	1	\$58,364	EP5004	1	\$58,364	\$2,400	CF3-4	1	\$58,364	\$2,400	14-11	1	\$58,364	\$2,400	14-11	1	\$58,364	\$2,400	
43	CC	17642203	HERNANDEZ MARTINIANO	75-14	30	\$1,750,905	EP5002	30	\$1,750,905	\$70,100	CF3-4	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$70,100	
44	CC	52333541	LONDOÑO LUZ	230301	28	\$1,634,178	EP5017	28	\$1,634,178	\$65,400	CF3-4	28	\$1,634,178	\$65,400	14-11	28	\$1,634,178	\$65,400	14-11	28	\$1,634,178	\$65,400	
45	CC	80357945	OTALORA JAVIER	230301	30	\$4,335,000	EP5005	30	\$4,335,000	\$173,400	CF3-4	30	\$4,335,000	\$173,400	14-11	30	\$4,335,000	\$173,400	14-11	30	\$4,335,000	\$173,400	
46	CC	40328975	RODRIGUEZ VIVIAN	230301	30	\$1,750,905	EP5005	30	\$1,750,905	\$70,100	CF3-4	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$70,100	
47	CC	86188842	SANCHEZ OWBER	230301	30	\$2,676,905	EP5041	30	\$2,676,905	\$107,100	CF3-4	30	\$2,676,905	\$107,100	14-11	30	\$2,676,905	\$107,100	14-11	30	\$2,676,905	\$107,100	
Total	Afiliados(43)					\$105,477,151			\$109,708,720	\$4,343,800			\$107,899,451	\$4,305,800			\$109,708,720	\$4,742,600			\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Reason Social	Clase Aportante
NIT 900355181	3	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES
Dirección		Sucursal Principal	
CARRERA 688 N 13-35		SEDE BOGOTA	
Ciudad-Departamento		Exonerado SENA e ICBF	
BOGOTA-ROGOTA D.E.		SI	
Teléfono		6153162	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
2026-02	112667724	E	2026/03/18
Planilla	Pago	Planilla	Limite
9500932467	2026/03/04	2026/03/18	2026/03/18
Barco		Pago	
BANCO DAVIVIENDA		Dias Mora	
		0	
Valor		\$30,745,200	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO									
	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				40	\$17,153,000	\$0	\$0	\$17,153,000	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$344,000	\$0	\$0	\$344,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$5,531,400	\$0	\$0	\$5,531,400	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	22	\$7,688,700	\$0	\$0	\$7,688,700	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	\$3,588,900	\$0	\$0	\$3,588,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				43	\$4,742,600	\$0	\$0	\$4,742,600	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	43	\$4,742,600	\$0	\$0	\$4,742,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				41	\$4,305,800	\$0	\$0	\$4,305,800	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	29	\$3,258,900	\$0	\$0	\$3,258,900	
COFREM	CCF34	892,000,146	3	12	\$1,046,900	\$0	\$0	\$1,046,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				43	\$4,543,800	\$0	\$0	\$4,543,800	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$1,170,100	\$0	\$0	\$1,170,100	
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100	
CAPITAL SALUD	EPS034	900,298,372	9	1	\$70,200	\$0	\$0	\$70,200	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	\$641,200	\$0	\$0	\$641,200	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	\$316,400	\$0	\$0	\$316,400	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	\$461,200	\$0	\$0	\$461,200	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$402,500	\$0	\$0	\$402,500	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$107,100	\$0	\$0	\$107,100	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	\$374,000	\$0	\$0	\$374,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	\$931,000	\$0	\$0	\$931,000	
TOTAL				43	\$30,745,200	\$0	\$0	\$30,745,200	

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



250243-T

RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ
C.C. 12119038
RES. INSCRIPCION 1011
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

DEL 16/11/2018

258083

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

278097



Identificación Plástica S.A. 160012/0111

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C

FIRMA



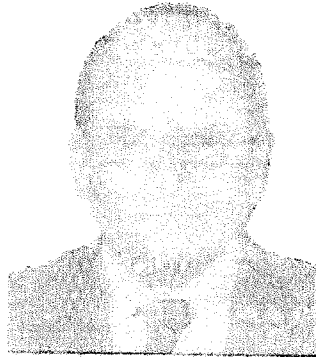
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.119.038
SORIANO GOMEZ

APELLIDOS
RODRIGO FERNANDO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1960

CAMPOALEGRE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

09-DIC-1979 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



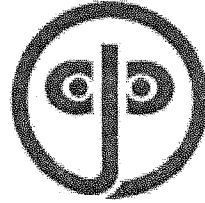
A-1500150-00019243-M-0012119038-20080703

0000738876A 1

1170018690

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 4 7 9 1 3 6 8 6 4 6 0 0 1 F E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12119038 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 250243-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141006979030



(415)7707212489984(8020) 000014100697903 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 5 5 1 8 1	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento AUTOSERVICIO MECANICO META	
163. Departamento Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1
165. Dirección CL 37 B 20 C 189 BRR GUAYABAL	
166. Número de matrícula mercantil 3 4 1 9 0 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 1 1 0 9
168. Teléfono 3 5 0 2 9 8 1 1 2 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento AUTOSERVICIO MECANICO SAS TUNJA	
163. Departamento Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio Tunja 0 0 1
165. Dirección AV NORTE 81 21	
166. Número de matrícula mercantil 1 7 7 2 9 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 1 1 0
168. Teléfono 3 5 0 2 9 8 1 1 2 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento: AUTOSERVICIO MECANICO SAS BOGOTA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 68 B 13 35	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 9 8 7 7 1 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 5 0 3
168. Teléfono 6 1 5 3 1 6 2	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141006979030



(415)7707212489984(8020) 000014100697903 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 5 5 1 8 1

6. DV

3

12. Dirección seccional

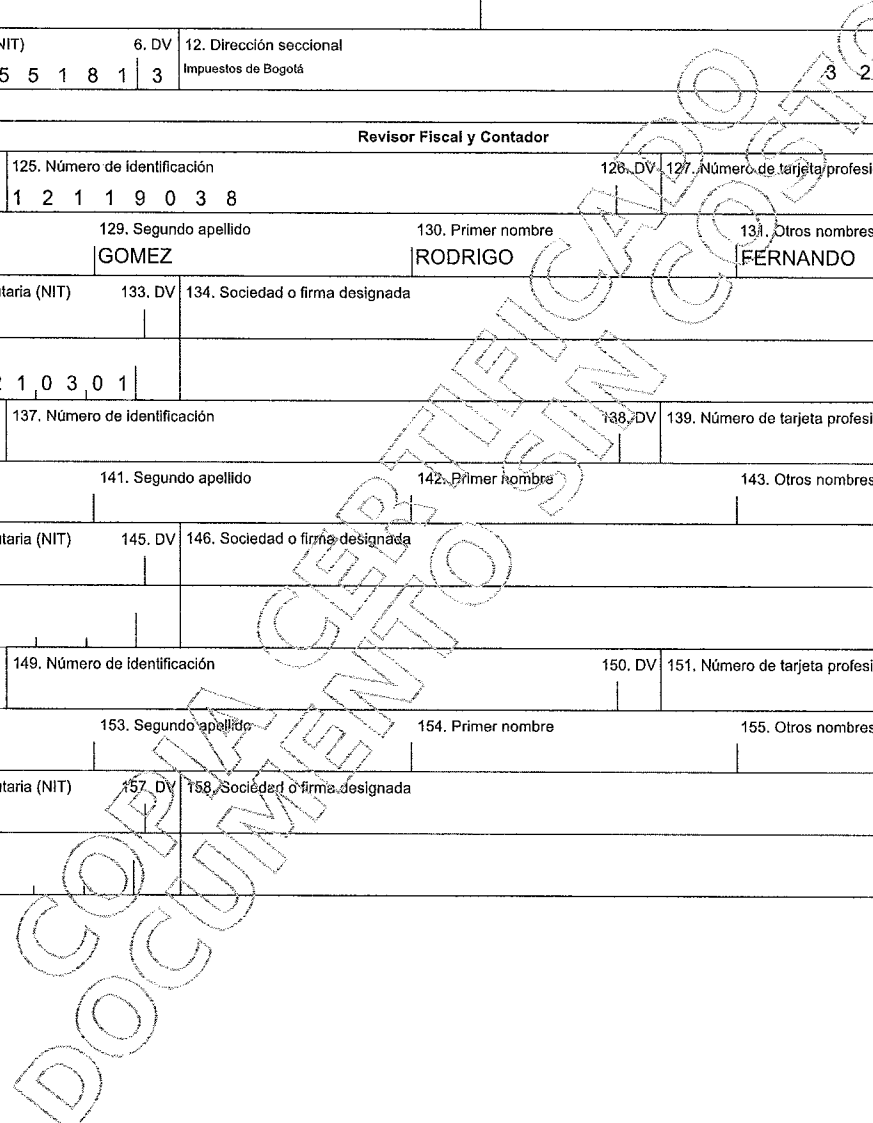
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 1 1 9 0 3 8		2 5 0 2 4 3 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	SORIANO	GOMEZ	RODRIGO	FERNANDO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento				
2 0 2 1 0 3 0 1				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141006979030



(415)7707212489984(8020) 000014100697903 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 5 5 1 8 1 | 6. DV 3 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento AUTOSERVICIO MECANICO META	
163. Departamento Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1
165. Dirección CL 37 B 20 C 189 BRR GUAYABAL	
166. Número de matrícula mercantil 3 4 1 9 0 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 1 1 0 9
168. Teléfono 3 5 0 2 9 8 1 1 2 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento AUTOSERVICIO MECANICO SAS TUNJA	
163. Departamento Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio Tunja 0 0 1
165. Dirección AV NORTE 81 21	
166. Número de matrícula mercantil 1 7 7 2 9 / 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 1 1 0
168. Teléfono 3 5 0 2 9 8 1 1 2 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento: AUTOSERVICIO MECANICO SAS BOGOTA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 68 B 13 35	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 9 8 7 7 1 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 5 0 3
168. Teléfono 6 1 5 3 1 6 2	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

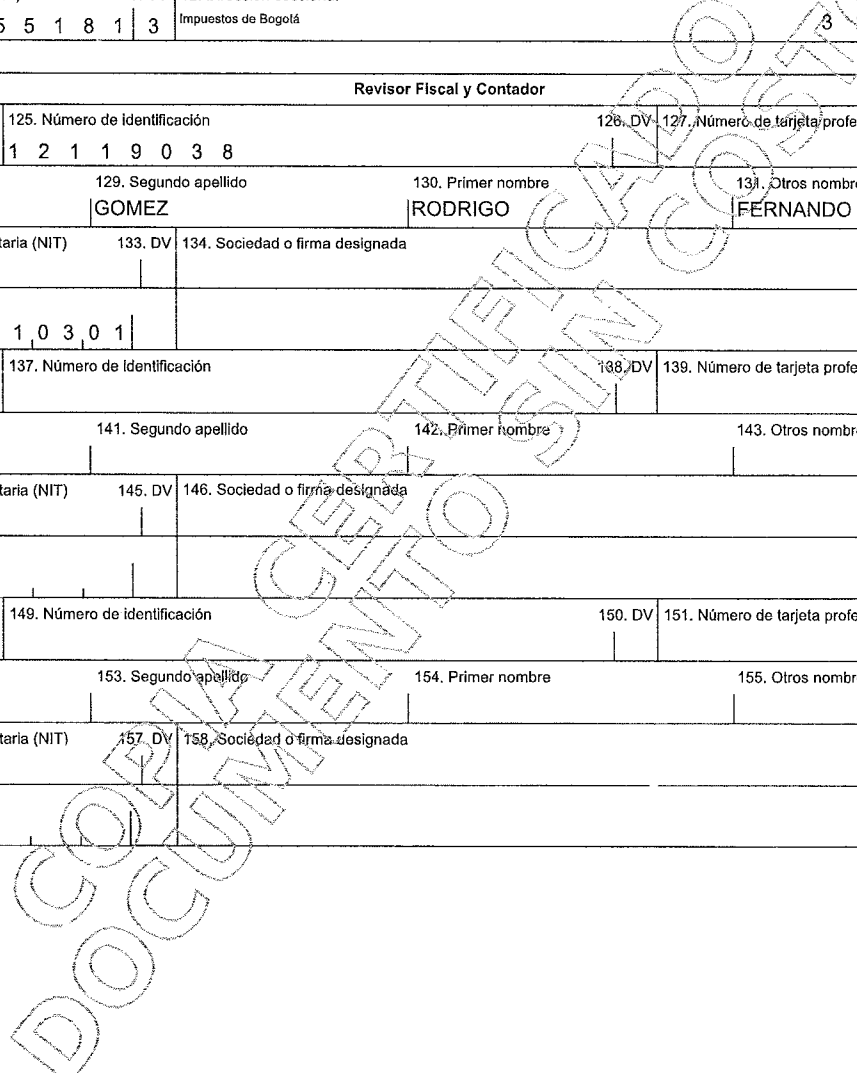
141006979030



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 5 5 1 8 1 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 2 1 1 9 0 3 8	128. DV 127. Número de tarjeta profesional 2 5 0 2 4 3 T
	128. Primer apellido SORIANO	129. Segundo apellido GOMEZ	130. Primer nombre RODRIGO
	131. Otros nombres FERNANDO	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	
	133. DV		134. Sociedad o firma designada
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 3 0 1		
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV 139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre 143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV
	146. Sociedad o firma designada		147. Fecha de nombramiento
	148. Tipo de documento		
Contador	149. Número de identificación	150. DV 151. Número de tarjeta profesional	
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre 155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV
	158. Sociedad o firma designada		159. Fecha de nombramiento
	159. Fecha de nombramiento		



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141006979030



(415)7707212489984(8020) 000014100697903 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 5 5 1 8 1	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento AUTOSERVICIO MECANICO META	
163. Departamento Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1
165. Dirección CL 37 B 20 C 189 BRR GUAYABAL	
166. Número de matrícula mercantil 3 4 1 9 0 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 / 1 1 0 9
168. Teléfono 3 5 0 2 9 8 1 1 2 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehiculos 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento AUTOSERVICIO MECANICO SAS TUNJA	
163. Departamento Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio Tunja 0 0 1
165. Dirección AV NORTE 81 21	
166. Número de matrícula mercantil 1 7 7 2 9 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 / 0 1 1 0
168. Teléfono 3 5 0 2 9 8 1 1 2 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento: AUTOSERVICIO MECANICO SAS/ BOGOTA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 68 B 13 35	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 9 8 7 7 1 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 / 0 5 0 3
168. Teléfono 6 1 5 3 1 6 2	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141006979030



(415)7707212489984(8020) 000014100697903 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 5 5 1 8 1

6. DV

3

12. Dirección seccional

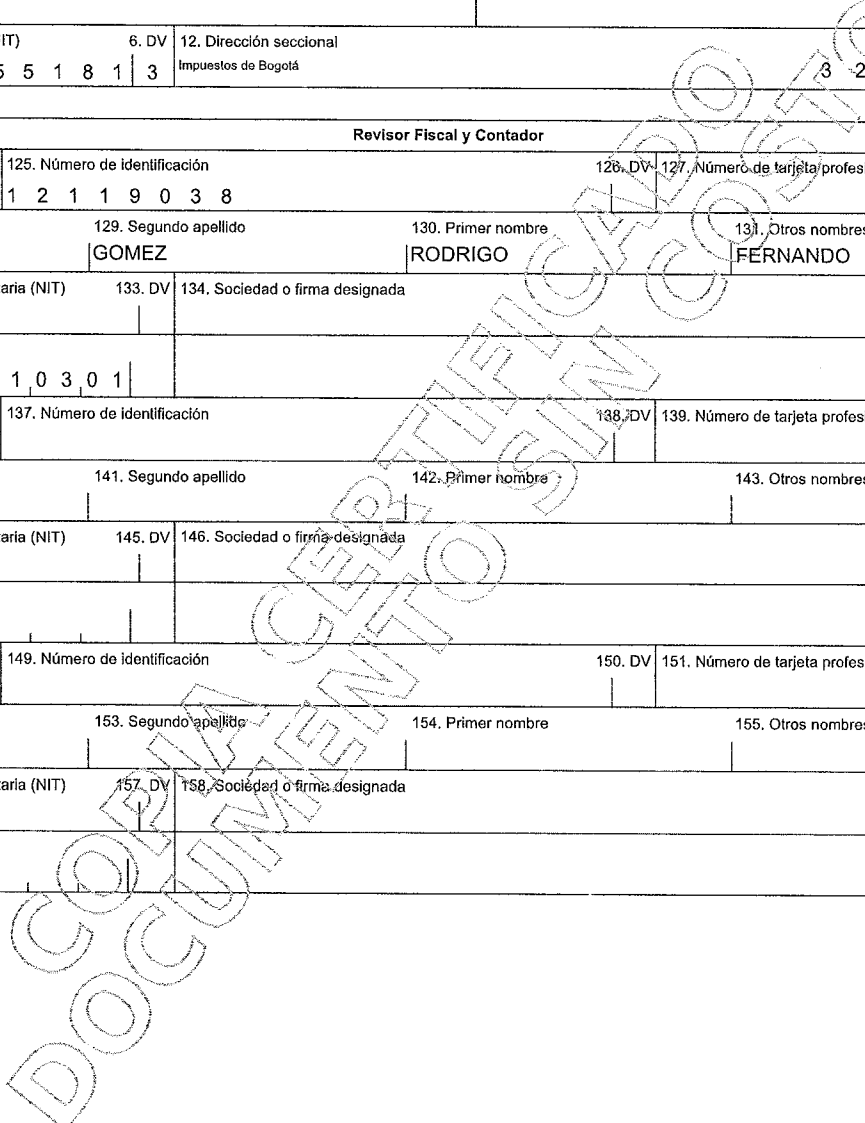
Impuestos de Bogotá

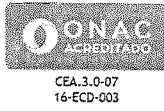
14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 1 1 9 0 3 8		2 5 0 2 4 3 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	SORIANO	GOMEZ	RODRIGO	FERNANDO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 1 0 3 0 1			
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO LOGISTICO DIEPO

VILOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2026

Señora brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
 Directora de Educación Policial
 Transversal 33 47A 35 sur
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cupo PAC procesos mantenimiento vehicular

En atención a las metas de ejecución de las obligaciones presupuestales de la Dirección de Educación Policial, respetuosamente me permito solicitar a mi general, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar a quien corresponda, se realice la programación y registro del cupo PAC en el aplicativo SIIF Nación II de los procesos de mantenimiento que se relaciona más adelante, con el fin de proceder con la radicación de la documentación y la respectiva factura del mismo, así:

DATOS GENERALES PARA SOLICITUD DE CUPO PAC	
Nro. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	155592-155385-155585-155387-155586-155591-155386-155589-155590-155587-155588-(80-7-10079-25)
OBJETO CONTRACTUAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
MES PROGRAMADO DE PAGO	ABRIL
FECHA DE SOLICITUD DE PAC	11 DE MARZO DE 2026
VALOR SOLICITADO	\$70.000.000,00
CONCEPTO	GASTOS GENERALES (REC 10)
RECURSOS DE VIGENCIA	VIGENCIA ACTUAL 2026
SUPERVISOR SOLICITANTE	FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS

Lo anterior teniendo en cuenta que estos procesos son de pago contra entrega, una vez por parte del proveedor se efectúan los mantenimientos preventivos y/o correctivos al parque automotor.



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Fabio Leonardo Montealegre Rojas
 Grado: Intendente
 Cargo: Responsable Movilidad
 Cédula: 86075054
 Dependencia: Grupo Logístico Diepo
 Unidad: Dirección De Educación Policial
 Correo: fabio.montealegre@correo.policia.gov.co
 12/03/2026 10:31:23 a. m.

Transversal 33 47A 35 sur
 Teléfono: 601 5159650
 Diepo.vilof-grulo@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA